

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. López Mora

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección número 1.

Hace saber: Que por la Asociación Nacional de Máquinas Recreativas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/3/88, contra la aprobación del nuevo Reglamento de Máquinas Recreativas, sobre Real Decreto 877/1987, de 3 de julio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1990.—El Secretario.—13.244-E.

Secretaría: Sr. Vázquez Guzmán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don EDUARDO LENDOIRO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 1/1590/89 y el 529 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de octubre de 1989.—El Secretario.—13.242-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edictos

Don José María Cañada Cle, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1989, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel Díaz García, vecino de Granada, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 21

de diciembre de 1990, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de enero de 1991, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 14 de febrero de 1991, en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Carrera, 35; y en las que registrarán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: Urbana.—En jurisdicción de Salobreña. Local con una superficie de 226 metros 45 decímetros cuadrados, en Salobreña, paraje de La Fuente, paro del Peñón, que linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, portal y caja de escalera, y espalda, finca de don José Molina Rodríguez. Tiene derecho a agua potable del pozo existente en la urbanización de los señores Espin Mira, a razón de 400 litros por dicha como máximo, y a energía eléctrica a través de un transformador propiedad de los mismos señores. Cuota: 8 enteros 92 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca 5.438, tomo 506, libro 61, folio 46.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 3 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—4.159-3.



Don José María Cañada Cle, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1989, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Frigoríficos Industriales del Sur, Sociedad Anónima», con domicilio social en Córdoba, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 21 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, para la

primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de enero de 1991, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 14 de febrero de 1991, en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Carrera, 35; y en las que registrarán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: Rústica.—Suerte de olivar de secano, situada en el pago de La Guijarrosa, sitio Siete Torres, nombrado La Unión, en término de Santaella, de cabida 5 aranzadas y 3/4, equivalentes a 2 hectáreas 11 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, Juan Baena y José Moreno; sur, José Moreno Castro; este, camino de Sevilla, y oeste, Juan Alcántara. Dentro de sus límites existe una casa de labor con un solo cuerpo de planta baja que ocupa una superficie de 121 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 493, libro 86, folio 96 vuelto, finca 3.377.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—4.158-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 374/1987, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra Hermenegildo Carrión Castellanos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 10 de diciembre de 1990 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de enero de 1991 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1991 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018037487 de la oficina 1224 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno descubierto, en Ciudad Real, con acceso por la calle del Calvario, sin número. Con una superficie de 644,65 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Orencio Matas Moraga; izquierda, Justo Sanz; fondo, el resto de la finca matriz, y frente, la calle del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.462, libro 658, folio 31, finca número 37.252, inscripción primera.

Dado en Albacete a 23 de octubre de 1990.—El Magistado-Juez, José Ramón Solís García.—El Secretario.—4.166-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia de Alzira.

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 841 de 1986 a instancia de «E. Mercantil B-1, Sociedad Anónima», contra Vicente Hernández García, Carmen Chovares Pastor y sus hijos Vicente José, David y Gema Hernández Chovares, en la persona de su legal representante, domiciliados en Masalavés, calle Gregorio Andreu, número 8, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de diciembre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de enero de 1991 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, haciéndose constar que se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, hoy el artículo 140, 5.º, R. H.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa en Masalavés, calle Gregorio Andreu, 6, planta baja con corral y cambra, de 140 metros cuadrados, de ellos 64 metros cuadrados edificados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 29, folio 185, finca número 242, que linda: Derecha, saliendo, casa de Rosario Chovares Roig; izquierda, otra de Jaime Gómez Santamans, y espaldas, Enrique Puig Diez y Nieves Gandía Perales.

La anterior finca se halla valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su inserción en los lugares correspondientes, expido el presente en Alzira a 24 de octubre de 1990.—El Juez, Eloy López Nieto.—La Secretaria.—4.174-10.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1989 se tramita juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra otro y doña María Gallardo Gaitán, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 10 de diciembre próximo a sus diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 10 de enero y 11 de febrero siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

Parcela de terreno de secano, sita en partido rural del Satillo y Pinilla del antiguo término de Torremoninos, anexionado hoy al de Málaga; es la número 33 de la urbanización «El Pinillo», hoy calle Salgareño, número 7, con extensión aproximada de 650 metros cuadrados, encontrándose actualmente edificada sobre esta parcela una vivienda de una sola planta con superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 234, folio 91, finca 1.987-B, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 15 de octubre de 1990.—El Juez, Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas.—El Secretario.—6.888-C.

#### AREVALO

##### Edicto

Don Santiago de Andrés Fuentes, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo (Ávila) y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen, con el número 49/1988, promovidos por Caja de Ahorros de Ávila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Mauricio Enriquez Antonio, representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez y su esposa, doña Emiliana Rodríguez Pindado, declarada en rebeldía, y ambos vecinos de Constanzana (Ávila), sobre reclamación de 3.395.491 pesetas de principal e intereses y 300.000 pesetas para costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles rústicos embargados a ambos demandados:

1. Propiedad de doña Emiliana González Pindado, con carácter parafernial. Finca rústica número 31, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Prado de las Dehesas, término de Constanzana, que linda: Norte, con Servicio de Concentración Parcelaria (finca número 30); este, con finca excluida del Ayuntamiento; oeste, con Iglesia Católica-Iglesia Obispado de Ávila (finca número 28). Tiene una extensión superficial de 61 áreas 65 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 2.514, folio 189, finca 5.048-1.ª, del Registro de la Propiedad de Arévalo. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 246.600 pesetas.

2. Propiedad de doña Emiliana González Pindado, con carácter parafernial. Finca rústica número 68, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Prado de las Dehesas, término de Constanzana, que linda: Norte, doña Felisa Muñoz Sáez (finca número 43) y doña Natividad Rodríguez López (finca número 45); sur, con don Mauricio Enriquez Antonio (finca número 69); este, con don Marcelino Sáez (finca número 67); y oeste, con prado del Ayuntamiento, por donde tiene su salida. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 54 áreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 2.649, folio 9, finca 5.083-1 del Registro de la Propiedad de Arévalo. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 1.232.000 pesetas.

4. Propiedad de don Mauricio Enriquez Antonio y doña Emiliana González Pindado, con carácter de ganancial. Finca rústica número 69, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Prado de las Dehesas, término de Constanzana, que linda: Norte, con don Marcelino Muñoz Sáez (finca número 67) y doña Emiliana González Pindado (finca número 70) y don Juan González Pindado (finca número 71); este, con don Marcelino Muñoz Sáez (finca número 67) y Juan González Pindado (finca número 71), y oeste, con prado municipal, por el que tiene su salida. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 16 áreas 62 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 2.649, folio 11, finca 5.084 del Registro de la Propiedad de Arévalo. Ascendiendo su valoración a la cantidad de 4.132.960 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 14 de enero próximo, a las once treinta horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de febrero, también próximo, a las once treinta horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 20 de octubre de 1990.—El Juez, Santiago de Andrés Fuentes.—El Secretario.—4.164-3.

#### AVILES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en autos de cognición número 50/1988, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés a instancia de María Marien López Alvarez, representada por el Procurador señor García Angulo contra representante legal de la Empresa Talleres Pereiro; cuantía, 395.000 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se relaciona, teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 4 de diciembre del actual y hora de las once por el tipo de tasación, o sea por 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 8 de enero de 1991 y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho, el día 6 de febrero de 1991 y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que, en su caso, se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Bien que se saca a subasta pública:

Vivienda izquierda de la planta tercera, subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle José Antonio Rodríguez, tipo I, de la casa número 34 de la calle José Cueto, y número 2 de la calle José Antonio Rodríguez, parroquia de Sabugo, Avilés. La superficie construida es de 79 metros 67 decímetros cuadrados, y la útil de 62 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cuatro habitaciones, cocina y baño. Abre tres huecos a la calle José Cueto y dos al patio mancomunado de esta casa, y la colindante de Ramón de Lafuente Obaya. Linda: Al frente, calle José Cueto; derecha, desde ese frente, vivienda número 18; izquierda, vivienda número 16, rellano de escalera y patio mancomunado dicho, y fondo, rellano y caja de escalera, patio mancomunado mencionado y vivienda número 18. Su cuota es de 2 enteros 57 centésimas por 100. Inscrita al folio 89 del libro 75 de la Sección Primera de Avilés, tomo 1.549.

Dado en Avilés a 23 de octubre de 1991.—El Secretario judicial.—4.167-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 747/1983-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerri Bas, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela González Rojas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 10, el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1991, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Rústica. Suerte de tierra radicada en término de Sevilla, al sitio llamado Pino de Montano, con una superficie reducida en la actualidad a 3 hectáreas 15 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con porción segregada; al este, con otra porción segregada; por el sur, finca del manicomio y carretera de Sevilla a Pino, y por el oeste, con finca expropiada, hoy día vía férrea. En la parte suroeste, y a unos 100 metros de la carretera de Sevilla a Pino, hay edificado un caserío, de superficie de 1.485 metros cuadrados, que consta

de dos plantas, la baja compuesta de 14 habitaciones y la alta de 21, existiendo adyacentes a esta edificación otras, como tinadores, graneros, cuadras, etc., rodeada toda ella de jardín. Según resulta de la inscripción segunda de la finca número 20.795, al folio 245 del tomo 298, libro 298.

Está valorada la finca en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.442-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.055/1989, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María del Pilar de Juan Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.259.276 pesetas, en cuanto a la finca número 7.531, y 5.270.322 pesetas, la finca número 7.532, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de febrero, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Elemento número 9.—Local destinado a vivienda, sito en la planta primera del edificio en Lloret de Mar, calle sin nombre, con acceso por la misma calle; mide 34 metros 63 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, pasillo elemento común; derecha, entrando, elemento número 8; izquierda, elemento número 10; detrás, calle sin nombre y patio elemento común; encima, elemento número 15 y patio elemento común; debajo, elemento número 4 y pasillo elemento común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.292, libro 466, folio 166, finca 7.531, inscripción quinta.

Elemento número 10.-Local destinado a vivienda, sito en la planta primera del edificio en Lloret de Mar, calle sin nombre, con acceso por la misma calle, que mide 34 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, pasillo elemento común; derecha, entrando, calle sin nombre y patio elemento común; izquierda, patio elemento común y pasillo elemento común; detrás, Vicenta Montoliú Ferrás; encima, elemento número 16, un patio elemento común que lo separa del elemento número 9 y otro que lo separa del elemento número 11; debajo, elemento número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.292, libro 466, folio 171, finca número 7.532, inscripción quinta.

Valoradas en las sumas de 5.259.276 pesetas, la finca número 7.531, y 5.270.322 pesetas, la finca número 7.532.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.864-C.

## BERGARA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Bergara, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 227/1989, promovido por el Procurador don Miguel Angel Oteiza Iso, en representación de «Italian Fashion, Sociedad Anónima», contra don Antonio Dopazo Prol y esposa Beatriz Aramendi, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de enero de 1991, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 26 de febrero de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1991, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.-Se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la casa número 21, piso sexto, de la calle Dos de Mayo, de Eibar. Inscrita al tomo 1.215, libro 232, folio 185, finca 9.914. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 8 de octubre de 1990.-El Juez.-2.592-D.

## BILBAO

### Edictos

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 4/1989, a instancia de «Financiera

Seat, Sociedad Anónima», contra don Pedro Reyzebál Izaguirre, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y en el término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas la hora de las nueve de la mañana de los días 10 de diciembre de 1990, 15 de enero de 1991 y 20 de febrero de 1991, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta al número 4.705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia; no admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Una tercera parte de la finca de Izarra, heredad e Igalde o la Gloria, que tiene una extensión de 400 metros cuadrados. Registro de Amurrio, tomo 582 del Archivo, libro 23 de Urbabustaiz, folio 138, finca 15.956, digo 1.596, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 73.250 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 18.313 pesetas.

Finca en Izarra, heredad en el sitio de Igalde o la Gloria, que mide 1.090 metros cuadrados. Inscrita en el mismo libro y tomo anterior.

Tipo de primera subasta: 2.200.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 550.000 pesetas.

Vivienda derecha de la planta segunda de la casa en el paraje denominado Ugarte, bloque número 4. Ocupa una superficie útil de 88 metros 21 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, aseo y terraza. Inscrita al tomo 562, libro 21 de Urbabustaiz, folio 102, finca 2.341, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 5.850.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 1.462.500 pesetas.

Local comercial situado a la derecha, entrando, del portal, en planta baja, de la casa en Ugarte, calle A, bloque 3; ocupa una superficie de 58 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene acceso propio e independiente por la calle de situación.

Tipo de primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 1.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-6.860-C.

★

Don Ricardo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 (Familia) de Bilbao y los de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 487/1990, se tramitan autos en solicitud de eficacia civil de sentencia eclesiástica de nulidad instados por don Juan Carlos Caballero Ayestarán, representado por la Procuradora señora Rodrigo, contra doña María Elena Vega Sáenz de Tejada, en el que es parte el Ministerio Fiscal, y en los cuales se ha acordado dar

audiencia por término de nueve días a la persona que más abajo se dirá, a fin de que pueda personarse en el presente procedimiento manifestando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación a doña María Elena Vega Sáenz de Tejada, expido el presente en Bilbao a 12 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Ricardo González González.-El Secretario.-6.883-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 1.046/1987, seguidos a instancia de «Bargosa», representada por la Procuradora señora de Rodrigo Villar, contra «Frutera del Nervión, Sociedad Limitada», Angel Rebollo Bujedo y Emilio Miñón Aguirre, en reclamación de 10.074.980 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 21 de enero, a las nueve treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate en la segunda el día 21 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 14 de marzo, a las nueve treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo I de la planta alta cuarta de la casa señalada con la letra B de la calle Pintor Iecuona de Bilbao. Valorada en 15.575.000 pesetas.

Bilbao, 21 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-Ante mí, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-6.886-C.

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 724/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», frente a Carmelo Amo Llano y Eduarda Bautista López, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de diciembre, 16 de enero y 20 de febrero, respectivamente, todas ellas a sus nueve horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.706, oficina receptora 1.290 del Banco de Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Local comercial o lonja de entreplanta a la izquierda de la casa número 21 (23) de la avenida de Castilla la Nueva, de Baracaldo.

Tipo para la primera subasta: 10.500.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Vivienda derecha-izquierda del piso 7.<sup>o</sup> de la casa número 1, de la calle Particular de San Vicente en Baracaldo.

Tipo para la primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—6.862-C.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 618/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Duxa, frente a Francisco Javier Landa Axpe y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de diciembre, 15 de enero y 18 de febrero, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.705, oficina receptora Gran Vía, del Banco de Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno sito en Olaveras, finca número 3.147 en cuanto a la mitad indivisa de la finca.

Tipo de la primera subasta: 4.666.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.499.500 pesetas.

Terreno en el barrio de Araunas, Elorrio, en cuanto a la 1/11 ava parte indivisa.

Tipo de la primera subasta: 28.636 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 18.247 pesetas.

Participación de 1/32 ava parte de la finca número 3.652 en la actualidad bloques números 12, 14, 16 y 18 de la calle Goieta del término de Elorrio.

Tipo de la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—6.861-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 10 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 308/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ors Simón, en nombre y representación de Caja Laboral Popular, frente a doña Mariá Aurora Herrero Hernández y doña Regoña Barcina Ruiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de diciembre; para la segunda, el día 18 de enero, y para la tercera, el día 18 de febrero, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.724, código 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

A) Parte de la lonja derecha de la casa número 27 de la calle de La Ronda, de Bilbao; con una superficie de 38 metros cuadrados, aproximadamente. Tasada para subasta en 11.025.000 pesetas.

B) Parte del local derecha del entresuelo de la casa número 27 de la calle de La Ronda, de Bilbao; que ocupa una superficie aproximada de 17 metros cuadrados, y que tiene su acceso exclusivamente por el local descrito en la letra A). Tasada para subasta en 1.225.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1990.—El Secretario.—6.884-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.019/1989, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Ors Simón, contra doña María Sonia Pérez Arceche, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 18 de enero de 1991, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 14 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 12 de marzo de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea,



8.750.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 6.562.500 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708 en la sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refirió la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Iparraguirre, 73, planta primera, izquierda derecha, de Bilbao. Valorada a efectos de primera subasta en 8.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—6.885-C.



El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 710/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Escobar, en nombre y representación de la Caja Rural Vasca, frente a don Felipe Gamero Jiménez y doña Engracia Neila Parra, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de diciembre; para la segunda, el día 21 de enero, y para la tercera, el día 21 de febrero, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4724, código 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la

consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local en la planta baja, destinado a usos comerciales e industriales. Tiene una superficie construida aproximada de 104 metros 81 decímetros cuadrados. Forma parte de casa triple, con frente a la calle Carlos VII, señalada con la letra C, en jurisdicción de Elorrio.

2. Local en la planta baja, con una superficie construida de 88 metros 45 decímetros cuadrados. Forma parte de casa doble, en calle en proyecto sin nombre, en el punto de San Roque, señalado con los números 3 y 5, en jurisdicción de Elorrio.

Tasadas ambas fincas para subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas; la primera, en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, y la segunda, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1990.—El Secretario.—6.863-C.

#### Cédula de citación

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Instrucción número 8 de los de Bilbao, en providencia de hoy, se cita a don Juan Salinas y Jaime Monserrat Monserrat a fin de que comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, parte trasera, primera planta, puerta 114, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas 1.127/1988 de Galdácano, que tendrá lugar el próximo día 5 de marzo, a las once horas, con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 23 de octubre de 1990.—El Secretario.—13.331-E.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 479/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Construcciones Ganaderas e Industriales, Sociedad Anónima», y Santos Martínez López, representado el segundo por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1990, a las

once horas, en primera subasta, y si resultare desierta el día 28 de enero de 1991, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 1 de marzo de 1991, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100; sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, a salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Número 16. Piso letra B situado en la planta primera, sin contar las denominadas semisótano y baja, de la casa que da a la carretera de Húmera, número 18, o portal derecha, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con entrada por el callejón de Felipe González. Linda: Al frente, con vivienda A hueco de ascensor, descansillo, escalera y vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con dicho vuelo; por la izquierda, con la carretera de Húmera y por el fondo, calle C. Tiene una superficie aproximada de 116 metros cuadrados. Cuota, 5,60 por 100 en el inmueble total y 10,42 por 100 en la comunidad especial de su portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 250, libro 243, folio 167, finca número 15.831. Tasada en 10.600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el diario oficial correspondiente y de notificación a representante legal de «Construcciones Ganaderas e Industriales, Sociedad Anónima», hoy en ignorado paradero, expido el presente en Burgos a 24 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.157-3.

#### CEUTA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 3.408/1989, sobre lesiones de tráfico, ha mandado citar a don Víctor Molina Fernández, en calidad de denunciado, y doña Antonia Martín Delgado, en calidad de testigo, para que el próximo día 11 de diciembre de 1990, a las nueve y treinta horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, sin número, Palacio de Justicia de Ceuta, con apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» firmo la presente en Ceuta a 25 de octubre de 1990.—El Secretario.—13.324-E.

## ESTELLA

## Edicto

Don Sergio Arza Elorz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Estella y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 14 de diciembre de 1990 y 18 de enero y 15 de febrero de 1991, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Constructora Auto Leña, Sociedad Anónima», frente a don Raimundo Casas Carra y otros, haciéndose constar:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento 13 o piso letra A, sito en la planta segunda alzada del edificio con acceso por la calle Esperanza, número 18 y calle Trinidad número 9, de la jurisdicción de Alfaro, de 129,93 metros cuadrados. Su cuota es de 6,29 por 100. Inscrita al tomo 385, folio 64, finca 24.351 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Se valora en 6.500.000 pesetas.

Dado en Estella a 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Sergio Arza Elorz.—El Secretario.—4.161-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Marín Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 257/1990, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Jyske Bank (España), S. A.», representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra don Bjarne Bogholm y don Bente Rasmussen, con domicilio en Torremolinos, local número 8, del complejo «La Nogalera», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que al final se relacionan, bajo las siguientes estipulaciones:

Primera.—Se señala para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la suma fijada en la escritura de préstamo, y que es la que se expresa al final de las descripciones de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad,

debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma equivalente al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Horas de celebración: Las diez.  
Segunda.—Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de enero de 1991, en el mismo lugar y con los mismos requisitos y con la rebaja del 25 por 100 del tipo asignado para la primera, a las diez horas.

Tercera.—Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para una tercera subasta, esta vez sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1991, a las once horas.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas que se subastan

1. Número 532.—Local comercial, enclavado en el edificio número 8 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo de Torremolinos. Se demarca con el número 906 dentro de dicho edificio. Consta de planta baja y alta; con superficie construida de 15 metros 93 decímetros cuadrados, en la planta baja, y 22 metros 32 decímetros cuadrados, en planta alta. Tiene su entrada por un pasaje comercial abierto en la finca principal. Linda: Por el este, con dicho pasaje de entrada; por el norte, con el local comercial 533; por el sur y por el oeste, con propiedad de doña María Burgos. Cuota: 0,097 por 100.

Inscripción de la finca: Tomo 763, folio 246, finca número 1.149, inscripción quinta.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 3, tomo 667, folio 165, finca número 1.149, inscripción séptima.

2. Número 533.—Local comercial, enclavado en el edificio número 8 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo de Torremolinos. Se demarca con el número 907 dentro de dicho edificio. Consta de planta baja y alta; con superficie construida de 20 metros 88 decímetros por planta. Tiene su entrada por un pasaje comercial abierto en la finca principal. Linda: Por el este, con dicho pasaje de entrada; por el norte, con el local comercial 534; por el sur, con el local comercial 532, y por el oeste, con propiedad de doña María Burgos. Cuota: 0,106 por 100.

Inscripción de la finca: Tomo 764, folio 1, finca número 5.821-A, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 3, tomo 667, folio 169, finca número 5.821-A, inscripción tercera.

3. Número 534.—Local comercial, enclavado en el edificio número 8 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo de Torremolinos. Se demarca con el número 908 dentro de dicho edificio. Consta de planta baja y alta; con superficie construida de 24 metros 36 decímetros por planta. Tiene su entrada por un pasaje comercial abierto en la finca principal. Linda: Por el este, con dicho pasaje de entrada; por el norte, con el local comercial 535; por el sur, con el local comercial 533, y por el oeste, en parte con el local comercial 536 y en parte con propiedad de doña María Burgos. Cuota: 0,123 por 100.

Inscripción: Tomo 537, libro 443, folio 134, finca número 5.823-A, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 3, tomo 667, folio 171, finca número 5.823-A, inscripción tercera.

4. Número 535.—Local comercial, enclavado en el edificio número 8 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo de Torremolinos. Se demarca con el número 909 dentro de dicho edificio. Consta de planta baja y alta; con superficie construida de 27 metros 38 decímetros por planta. Tiene su

entrada por un pasaje comercial abierto en la finca principal. Linda: Por el este, con dicho pasaje de entrada; por el norte, con calle abierta en la misma finca principal; por el sur, con el local comercial 534, y por el oeste, en parte con el local comercial 536 y en parte con calle abierta en la finca principal. Cuota: 0,139 por 100.

Inscripción: Tomo 537, libro 443, folio 136, finca número 5.825-A.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 3, tomo 667, folio 173, finca número 5.825-A, inscripción tercera.

Las fincas hipotecadas están valoradas cada una en 6.500.000 pesetas, que es la suma que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 2 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Marín Fernández.—El Secretario.—4.165-3.

## GANDÍA

## Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 411/1989, que se tramitan en este Juzgado, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Queserías Joica, Sociedad Limitada», y dos más, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Rústica. Tres hanegadas de tierra marell en término de Gandía, partida de les Foyes. Inscrita al tomo 1.055, folio 25, finca 37.028; tasada en 1.250.000 pesetas.

Urbana. Número 26. Vivienda del piso cuarto, puerta séptima, que tiene su acceso por la escalera recayente a la calle Plus Ultra, con fachada a la plaza Elíptica, de Gandía, con una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.051, folio 28, finca 27.955; tasada en 3.750.000 pesetas.

Dos veintinuevas partes. Urbana 1. El sótano con su rampa de acceso directo a la calle Plus Ultra, destinado a garaje. Comprende una superficie aproximada de 515 metros cuadrados. Cocheros 16 y 19. Inscrita el tomo 1.123, folio 128, finca 37.905; tasada en 625.000 pesetas.

Urbana. Parcela K-10, solar situado en la manzana K del polígono industrial de Alcodar (P. I. número 4), en término de Gandía, de forma irregular, de 4.933 metros cuadrados. Inscrita el tomo 1.381, folio 7, finca 53.495; tasada en 5.625.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero próximo y doce horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000018041189, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía en el 2.740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 8 de febrero, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 8 de marzo

próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación al demandado del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto.

Dado en Gandía a 5 de octubre de 1990.—La Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—4.154-3.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 657/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Oscar González Rodríguez, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 10 de diciembre de 1990, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 7 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 6 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana: Departamento número 2, piso segundo izquierda tipo L, subiendo por la escalera del portal número 8 de la calle Carbayedo, en Avilés, que tiene una superficie útil de 83,80 metros cuadrados y se compone de «hall» de entrada, distribuidor, cocina, baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés a nombre de don Oscar González Rodríguez, al tomo 1.801, libro 169, folio 140, finca registral número 13.715. Valorado, según tasación pericial, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 2 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—Ante mí, María de los Angeles Lago Alonso.—6.882-C.

## GRANADA

### Cédula de notificación

Por la presente cédula se hace el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a quienes pudieran sentirse perjudicados, en virtud de las diligencias previas 1.997/1990, que se instruyen por este Juzgado de Instrucción número 5 por presunto delito de estafa en relación al sorteo que presuntamente iba a celebrarse el día 31 de mayo del actual, prorrogado al día 9 de junio, a quienes recibieron carta contra reembolso de 895 pesetas, una tarjeta invitación del Corpus de Granada, remitida por la Empresa «Dibamar, Sociedad Anónima».

Granada, 19 de octubre de 1990.—El Secretario Judicial.—13.104-E.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.083/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Ascensión Félix Morillón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.373.903 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, derecha, mirando desde la calle, en planta segunda. Está compuesta de «hall», comedor-estar con balcón, cuatro dormitorios con armarios empotrados, dos baños, aseo y cocina con terraza de servicio. Mide una superficie útil de 109 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 150 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida (Badajoz) en el tomo 1.654, libro 530, folio 95, finca número 47.888, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.153-3.



El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.105/1986, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», calle Alfonso XII, número 40, Madrid, contra Sociedad Agraria de Transformación número 2.235, «Santa Bárbara», domiciliada en Catadau, camino Recons, Valencia, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 12.542.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera subasta, el día 24 de enero de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 14 de febrero de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes.



tes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Rústica, indivisible, siete hanegadas y dos cuartos, igual a 62 áreas 33 centiáreas, de tierra secano con algarrobos, en término de Catadau, partida de Les Comes y Botet, conocido por la Plantonada de la Meertera, Linda: Norte, con tierras de Vicente Viñuelas Ortiz; sur, el camino; este, el camino de Racons, y oeste, las de Juan Gil Estruch.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Carlet, al folio 171, del libro 40 de Catadau, tomo 750 del archivo, finca número 2.921, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.162-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1990, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra Angel Yagüe Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de enero de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: El que se reseña a continuación en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de febrero de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: El que se reseña a continuación en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800057/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Primera subasta, tipo de licitación: 1.728.648 pesetas. Segunda subasta, tipo de licitación: 1.296.486 pesetas.

Local comercial número 1 del inmueble sito en Madrid, en su calle de Peñascales por donde le corresponde el número 54 actual. Se halla situado en la planta baja del mismo y ocupa una superficie aproximada de 63 metros 60 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.182, folio 108, finca número 53.361, inscripción primera.

Lote número 2. Primera subasta, tipo de licitación: 339.750 pesetas. Segunda subasta, tipo de licitación: 254.813 pesetas.

Local comercial número 2 del inmueble sito en Madrid, en su calle de Peñascales por donde le corresponde el número 54 actual. Se halla situado en la planta baja del mismo y ocupa una superficie aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados (y debido a su altura, caso de permitirlo en su día el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, tiene la posibilidad de ampliarse con una entreplana).

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.182, folio 112, finca número 53.363, inscripción primera.

Lote número 3. Primera subasta, tipo de licitación: 3.065.089 pesetas. Segunda subasta, tipo de licitación: 2.298.817 pesetas.

Local comercial del edificio sito en Madrid, y en su calle de José Celestino Mutis, por donde le corresponde el número 21 actual. Se halla situado en la planta baja del mismo y ocupa una superficie aproximada de 112 metros 77 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 1.182, folio 180, finca número 53.397, inscripción primera.

Lote número 4. Primera subasta, tipo de licitación: 2.795.732 pesetas. Segunda subasta, tipo de licitación: 2.096.799 pesetas.

Piso primero del edificio sito en Madrid, y en su calle de José Celestino Mutis, por donde le corresponde el número 21 actual. Se halla situado en la primera planta alta del mismo y tiene una superficie aproximada de 102 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.182, folio 184, finca número 53.399, inscripción segunda.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.867-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José María López y López y Carmen González Manzano: en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.949.372 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Urbanización «Lima», chalet número 9, en Navalcarnero (Madrid). Urbana. Parcela de terreno en calle de nuevo trazado, señalada con el número 9 del plano de parcelación, con una superficie aproximada de 150 metros 15 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar con pared común con la que linda a la derecha e izquierda, entrando. Ocupa una superficie total construida de 148 metros 19 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 51 metros 82 decímetros cuadrados, a la planta alta 46 metros 36 decímetros cuadrados y al semisótano 50 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 723, libro 254, folio 16, finca registral 17.722, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 9 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.874-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.027/1986, seguidos a instancia del «Banco de Madrid. Sociedad Anónima», contra don Crispulo Pozo Garrido, doña Magdalena Fernández Tello y doña Josefa María Magdalena Pozo Fernández, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 14 de enero de 1991, a las diez treinta de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Una casa en Oropesa, en su calle de San Francisco, número 3, compuesta de siete habitaciones en planta baja y en la alta otras siete habitaciones, en una superficie de 49 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 892, libro 70, folio 14, finca número 4.440-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-Ante mí, el Secretario.-6.869-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Eloisa Margareto Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.050.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso ático, letra C, de la casa en Madrid, calle Alcalá, número 279, con vuelta a la calle de Alcalde López Casero; está situado en la planta séptima del edificio a contar desde la acera. Comprende una superficie cubierta de 79 metros cuadrados y 8 metros con 56 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con la caja de escalera, por la que tiene su acceso, y con el patio de luces número 1; por la derecha, entrando, con el patio de luces número 2 y con el «Cinema Iberia», de don Manuel García Vidal; por la izquierda, con el piso letra B y con la calle de Alcalde López Casero, y por la espalda, con el patio de luces número 2 y finca de don Manuel Buendía González. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, vestíbulo y cuartos de baño y ascó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al folio 140 del tomo 1.476 del archivo, libro

75 de Canillas, sección primera, finca número 3.966, inscripción tercera, cuya finca es continuadora del historial de la antigua número 8.468.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.872-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Miguel Ortega Florenciano y Manuela Maqueda Per, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.430.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de

la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Villajoyosa, 80, segundo B, en Madrid.

12. Piso vivienda letra B situado en la planta segunda en alto del edificio B, calle de Villajoyosa, sin número, hoy número 80. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación del 5 por 100 en los elementos y gastos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 al tomo 960, folio 160, finca 50.154, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.875-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 595/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José Buenavida Pacheco y doña Concepción Pulido Rey en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Antonio López Aguado, 6, 11.ª-B, en Madrid.

275. Vivienda, letra «B», en planta decimoprimera en alto, correspondiente al «Núcleo 2» del edificio radicante en Madrid, barrio del Pilar, parcela B, polígono 11, calle Antonio López Aguado. Su superficie útil es de 81,73 metros cuadrados y la construida de 108,56 metros cuadrados.

Cuota: En los elementos comunes y valor total de la finca, 0,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 779, libro 88, folio 14, finca registral 4.674, inscripción octava.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.873-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1990, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Francisco Gómez Serrano y doña María Luisa Millán García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 12 de marzo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 31.170.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 16 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 23.377.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 21 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800267. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Galatea, número 23, chalé 7.-Vivienda unifamiliar del tipo C-1, construida sobre la parcela número 7, resultante de la parcelación de la finca número 24.422 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, sita en esta capital (Canillejas), calle de Galatea, número 23, y Vizconde de Uzqueta, número 26. La edificación consta de tres plantas, sótano, baja y primera, ocupando una base solar de 75 metros cuadrados. La planta de sótano, con 73 metros 10 decímetros cuadrados, se distribuye en garaje, zona de calefacción y tendero. La planta baja, con 75 metros cuadrados, se distribuye en terraza de acceso, vestíbulo, estar, comedor, aseo y cocina oficio. La planta primera, con 75 metros cuadrados, se distribuye en dormitorio principal con ventilador y baño, dos dormitorios, baño y aseo. Desde el vestíbulo se accede a la planta primera comunicándose la planta de sótano a través de un distribuidor al que comunican el aseo y la cocina. La superficie total de la finca es de 303 metros 52 decímetros cuadrados, estando la parte no ocupada por la edificación destinada a jardín y espacio libre. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 186 del tomo 1.507 del archivo, libro 521 de Canillejas, finca número 24.436, inscripción cuarta.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.871-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 999/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra Pedro Iglesias Pascual y María del Tránsito Alonso Corral, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en El Molar, finca El Caño, nave 3 industrial, destinada al servicio de una explotación

cunícola, de configuración rectangular, de 23,40 metros de fachada por 72 metros de fondo. Se encuentra situada en el sitio de Huerta o del Caño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 375, libro 40, folio 18, finca 3.267, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.870-C.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, doña Margarita Veba de la Hueraga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 1.064/1990, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Cellbox Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Juan de Oñas, 10, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Inteventores a don Joaquín Lluç Rovira, don Miguel Guijarro Gómez y la persona física que designe «Alvi, Sociedad Anónima», con domicilios respectivamente, en Doctor Fleming, 24, de Madrid; calle León Gil Palacio, 3, de Madrid, y carretera de Andalucía, kilómetro 13,700, de Getafe, respectivamente, como Peritos los dos primeros y como acreedor incluido en el tercio de la relación de créditos el último.

Madrid, 25 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Veba de la Hueraga.—6.887-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.010/1989, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra Mariano Durán Acedo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tierra campo seco, en el lugar denominado «Alto de Pedro el Nene», en el partido de Sucina, término municipal de Murcia, parte en blanco y parte con algunos árboles; su cabida, 56 tahúllas, 4 ochavas 13 brazas, equivalentes a 6 centiáreas 33 áreas 77 centiáreas y los linderos: Al este, tierras del señor Conde de Heredia Espinola; al sur, tierras de doña Remedios Clemente Muñoz; al oeste, las de don Antonio Ortiz y al norte, las de don Rafael Clemente Muñoz.

Inscripción: Pendiente de ella, si bien y a efectos de facilitar su busca en el Registro de la Propiedad de Murcia, se citan los del título anterior, que lo está en el libro 19 de la Sección Quinta, folio 49, finca número 1.528, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.973-C.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de Madrid, en el juicio de faltas 495/90-C, por falta de hurto con fecha 29 de octubre de 1990, se ha dictado auto y cuya parte dispositiva dice así:

«Incóese juicio de faltas. Se convoca al Ministerio Fiscal, a don Konni Norlen y don Frank Sather y a don Fernando de Luis de Carracedo y a los testigos que puedan dar razón de los hechos a juicio para el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cumpliendo en las citaciones que se hagan a los denunciante y denunciados las previsiones y formalidades a que se refieren los artículos 965 y 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y los artículos 3 y 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.»

Y para que sirva de citación en forma a don Konni Norlen y don Frank Sather, en ignorado paradero extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1990.—13.286-E

## MALAGA

## Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 243/1990, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Bansander, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Antonio Miguel Ruiz Menjibar y doña Dolores Atencia Tomé, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 18 de enero de 1991, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

## Bienes objeto de subasta

A) Finca número 2. Vivienda en planta primera del edificio sito en la calle de Enmedio, de Torre del Mar, del término municipal de Vélez-Málaga. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, y comprende una extensión superficial de 99 metros cuadrados y útil de 78 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, vista desde su entrada, frente, con patio de entrada, hueco de ascensor y rellano de escaleras a plantas superiores; derecha entrando, con señores Guerrero Rivas; izquierda entrando, con la calle Enmedio, y fondo, con la avenida de Andalucía. Además de la distribución referida, comprende esta vivienda una terraza, que da a la calle Enmedio.

Inscrita en el Registro número 1 de Vélez-Málaga al tomo 963, libro 67, folio 91, finca 6.125, inscripción segunda. Valorada en la suma de 11.440.000 pesetas.

B) Finca número 42. Vivienda en planta tercera del edificio sito en la calle de Enmedio, número 2, en la barriada de Torre del Mar, del término municipal de Vélez-Málaga. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, y comprende una extensión superficial de 99 metros cuadrados y útil de 78 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, vista desde su entrada, frente, con patio de entrada, hueco de ascensor y rellano de escaleras a plantas superiores; derecha entrando, con señores Guerrero Rivas; izquierda entrando, con la calle de Enmedio, y fondo, con la avenida de Andalucía. Además de la distribución referida, comprende esta vivienda una terraza, que da a la calle Enmedio.

Inscrita en el Registro número 1 de Vélez-Málaga al tomo 963, libro 67, folio 95, finca 6.127, inscripción segunda. Valorada en la suma de 11.440.000 pesetas.

C) Finca número 5. Vivienda en planta cuarta. Comprende una extensión superficial de 80 metros 26 decímetros cuadrados, de los que 55 metros 22 decímetros cuadrados son construidos, y el resto lo constituye la terraza sobre cubierta del inmueble. Consta de vestíbulo, un dormitorio, salón-comedor, cuarto de baño y cocina, además de la terraza referida Linda, vista desde su entrada, frente, con patio de entrada, hueco de ascensor y descansillo de escaleras; derecha entrando, señores Guerrero Rivas; izquierda entrando, con la calle Enmedio, y fondo, con la avenida de Andalucía.

Inscrita en el Registro número 1 de Vélez-Málaga al tomo 963, libro 67, folio 97, finca 6.128, inscripción segunda. Valorada en la suma de 6.840.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-6.879-C.

## MOTRIL

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento quiebra número 2 de 1988, a instancia de doña María José Calvo Lorenzo y don Ponciano Celorrio Guirado, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 15 de enero de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Terera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa y simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

Mueble: Automóvil marca «Seat», tipo «Málaga», matrícula GR-5918-M.

Valoración a efectos de subasta: 525.000 pesetas.  
Inmueble: Piso 7 D, edificio «San Antonio», sito en avenida Costa del Sol, de Almuñécar, con una superficie construida de 117 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, inscrito en el Registro de la Propiedad de

Almuñécar al tomo 839, libro 224, folio 129, finca 18.338, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 5.313.000 pesetas.

Dado en Motril a 18 de septiembre de 1990.-El Secretario judicial.-6.868-C.

## MURCIA

## Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 359-C/1989, promovido por el «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Mariano Corbalán Vicente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que después se expresará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1991, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones, número 3.084, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1.º En término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje y sitio de la Alcanara, un banal conocido por los Telares, de tierra de secano en blanco, de cabida 5 hectáreas 61 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.382, libro 385, folio 165, finca 3.122.

Valorada en 8.268.000 pesetas.

2.º En la misma situación que la anterior, banal conocido por el de Campix y Huesero, un trozo de tierra secano, de cabida 1 hectárea 86 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 940, libro 285, folio 157 vuelto, finca 18.635.

Valorada en 2.652.000 pesetas.

3.º En término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje y sitio de Campix y Casas de los



Matías, un trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 10 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.235, libro 359, folio 23 vuelto, finca 27.526.

Valorada en 1.560.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez. Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-4.160-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/1987-2, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Margarita Amengual Barceló, Francisca Lladó Amengual y Jaime Roca Borrás, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Jaime Roca Borrás, Francisca Lladó Amengual y Margarita Amengual Barceló.

1. Urbana, número 14 de orden, apartamento letra B del piso 3.º de un edificio sito en la calle de Las Flores, de la urbanización «Portals Nous», en término de Calvia, que mide 98 metros 19 decímetros cuadrados construidos, más 8,40 metros cuadrados en terrazas, siendo sus linderos, mirando desde la calle Panora, a saber: Frente, derecha o izquierda, con terraza de la planta baja; por la izquierda, además, apartamento A del mismo piso; por fondo, dicho apartamento, rellano de escalera y terraza central de la planta baja, donde hay el arrenque de la escalera. Se segrega de la finca 9.441, folio 58, tomo 176, de Calvia. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local señalado con el número 5 en la carretera Andraitx-Portals Nous, término de Calvia, con una superficie construida de unos 48,65 metros cuadrados, con terraza al frente, y el terreno de la derecha de unos 36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.046, folio 233, finca número 5.506. Valorada en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 16 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.865-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 647/1985-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Bartolomé Mascaró Mesquida, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados herederos desconocidos y la herencia yacente de don Bartolomé Mascaró Mesquida:

1. Urbana. Parcela de terreno o solar para edificar sito en el término de Campos y en las inmediaciones de su población. Mide 8 metros 40 centímetros de ancho por 20 de fondo, o sea 168 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.475, libro 271, de Campos, folio 245, finca número 13.460, sin que conste la existencia de edificación alguna.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra seco en el término de Campos, de cabida 3 cuarteradas, que linda por norte, con tierras de Hernando Rigó; sur, Juana María Mascaró; este, con camino, y oeste, María Mascaró. Existe construida una casita llamada «La Curia». Inscrita al tomo 2.763, libro 214, de Campos, folio 50, finca número 14.458.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 14 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 9 de febrero de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.744-C.

## SALAMANCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 567/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Claudio Mínguez Fombellida y doña María del Pilar Corribero Benito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a demandado:

Vivienda, sita en la planta séptima del edificio sito en la ciudad de Salamanca, en la avenida del General Mola, hoy paseo de la Estación, números 41-43 antes 25, señalada con la letra E, y perteneciente a tipo E, compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño, con una superficie, aproximada, de 93 metros 27 decímetros cuadrados; está dotada de varias habitaciones y servicios. Linda, mirando al edificio desde el paseo de la Estación; fondo, vivienda, letra D, pasillo común y patio de luces; derecha, con patio de luces, pasillo común y vivienda, letra C; izquierda, con finca número 23, hoy 39, de dicho paseo. Su participación en los elementos comunes del edificio es del 1,97 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, el próximo día 15 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera

y. caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 25 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.968-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110 de 1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartolomé Borregón, contra don José Luis Fierro Guerrero y doña Isabel Acedo Rancho, en reclamación de 6.430.604 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41 de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de enero y hora de las nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos al 50 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada que luego se describirá a efectos de subasta ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 26 de febrero próximo y, en su caso, para la tercera el día 26 de marzo próximo, todas ellas a las nueve horas.

Quinta.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a la misma hora, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

##### Finca que sale a subasta

Vivienda letra A o izquierda, del piso entresuelo, del portal número 18, del bloque 2-F, hoy calle Oyarzun, número 10, de Pasajes de San Pedro. Consta de diversas habitaciones y servicios y tiene una

superficie de 69 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.807, libro 78 de Pasajes, folio 230 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, finca número 3.147, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 24 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—2.526-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 318 de 1990, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Torres Marfil, representado por el Procurador señor don Eugenio Areitio Zatarain, contra don Francisco Hurtado Astid, y doña Concepción Aramburu Galparsoro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 7 del próximo mes de febrero, y hora de las nueve.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo próximo, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 4 de abril próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro Mercantil se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

##### Bien que sale a subasta

Buque «Perla del Guadiana», en la actualidad llamado «Gure Indarra», características principales: Distintiva, EA 6242; material del casco, madera; año de construcción, 1977; eslora entre PP, 21,03 metros; manga fuera de forros, 6,20 metros; puntal de construcción, 3,25 metros; TRB, 98,87; TRN, 19,57; propulsión motor «Baudouin», 430 CV.

Inscrito al libro 22 de Buques, hoja 1.133 del Registro Mercantil de Buques de Barcelona.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 75.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 5 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—2.591-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 581 de 1989, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco del Río, contra don Miguel García Avila y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de diciembre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Relación de bienes embargados

Piso tercero, derecha, del portal número 1, bloque letra K, sito en el barrio de Galtzaraborda, de Rentería. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y aseo. Ocupa una superficie edificada de 72 metros. Tasado pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Planta cerrada de garaje sita en el sótano segundo de la zona B, señalada con el número 27 en el subsuelo de la parcela de terreno radicante en Rentería, en parte pertenecidos que fueron de Galtzaraborda, recinto número 2, polígono 14, y en parte de las casas número 26 y 28 de la avenida de Galtzaraborda. Tiene una superficie de 15 metros 70 decímetros. Tasado pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 15 de enero, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiera postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 19 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-2.621-D.

## TORTOSA

### Edicto

Don José Luis Dosda Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 78/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Tomás Mestre y don Antonio del Amo Esteban, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado don Antonio del Amo Esteban, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 8 de enero de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1991 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana: Vivienda ubicada en la primera planta alta elevada, con frente y acceso por el paseo del Centro, sita en Ampolla, término Perelló; es el piso primero: consta de varias dependencias y terraza frontal y posterior, de superficie útil de 90 metros cuadrados.

Tomo 3.296, folio 73, finca 12.896, Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Valorada por Perito en 5.600.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial dúplex formado por el conjunto de los locales de las plantas semisótano y bajas, comunicados por escalera central, sito en Ampolla, término Perelló, con fachada anterior al paseo del Centro y posterior a Barranco; la parte inferior, semisótano, un almacén de 152,81 metros cuadrados, y la parte superior o planta baja es otro almacén destinado a taller artesano, de superficie útil 140,07 metros cuadrados; en total este local tiene una superficie útil de 292,88 metros cuadrados.

Tomo 3.296, folio 71, finca 12.895, Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Valorada por Perito en 8.786.400 pesetas.

3. Urbana. Solar para edificar en Ampolla, término de Perelló, paseo del Centro, de 229,60 metros cuadrados.

Inscrita a favor de don Antonio del Amo Esteban y su esposa, doña Josefa Galarzo Moreno, para su sociedad de gananciales.

Tomo 2.823, folio 106, finca 11.156, Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Valorada por Perito en 6.888.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 3 de octubre de 1990.-El Secretario judicial.-4.155-3.

## TUDELA

### Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido.

Hace saber: Que a las once horas de los días 28 de diciembre de 1990, 25 de enero y 22 de febrero, ambos de del próximo año 1991, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuera necesario, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por término de veinte días, y que fueron hipotecados, para garantizar la operación de préstamo, mediante escritura pública, otorgada en esta ciudad el día 3 de noviembre de 1988 ante el Notario de la misma don Anastasio Herrero Casas, bajo el número 957 de su protocolo, por el actor, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en esta ciudad, y los demandados don Ernesto Arellano Agorreta y la esposa del mismo, doña Carmen Baigorri Bonel; don José Arellano Agorreta y su esposa, doña Ingrid Millner Porod, con domicilio a efectos del procedimiento en Ablitas (Navarra), calle Torales, número 7, para responder en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido en este Juzgado a instancia del citado «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los cuatro referidos demandados, bajo el número 225 de 1989; cuantía, 25.074.630 pesetas, y se hace constar:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que obra en autos, y que podrá ser examinada por aquellas personas que les pueda interesar.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para la primera subasta; en la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Quinto.-Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta por las certificaciones expedidas por los señores Registradores de la Propiedad números 1 y 2 de esta ciudad y número 2 de Málaga, que obran unidas a los autos y que podrán ser examinadas en este Juzgado dentro de las horas de audiencia por aquellas personas que les pueda interesar. Que las cargas y gravámenes que puedan existir con anterioridad al crédito del actor el rematante los acepta y quedaran subsistentes, no destinándose su extinción al precio del remate.

Sexto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán los licitadores hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación de los bienes objeto de la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1. Vivienda tipo A en la planta primera del edificio sito en Málaga, plaza de Olletas, con una superficie útil y construida, respectivamente, de 94,55 y 129,38 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el aparcamiento número 1 en la planta primera del sótano. Valorada en la cantidad de 4.038.825 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar sita en la parcela número 7 de la urbanización «Peinado Grande», en Málaga. El solar ocupa 1.085 metros cuadrados. Se compone de una sola planta de vivienda de 164,72 metros cuadrados, un porche de 31,36 metros cuadrados y un sótano de 80,93 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 15.386.000 pesetas.

3. Nave agrícola e industrial, sita en Ablitas, calle Torales, número 27, de 175,65 metros cuadrados, de una sola planta. Valorada en la cantidad de 4.423.475 pesetas.

4. Nave o almacén agrícola, sito en Ablitas, calle de nueva apertura, de una sola planta, que mide 345 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 5.769.750 pesetas.

5. Tierra en Ablitas, término de Villa, de dos robos y 12 almudes. Valorada en la cantidad de 721.219 pesetas.

6. Empeltrería en Pradilla, Ferristán, en Tudela de 15 robos. Valorada en la cantidad de 5.000.450 pesetas.

7. Tierra en el terreno de Ablitas, polígono 79, parcela 220, de dos robos y 11 almudes. Valorada en la cantidad de 1.182.799 pesetas.

8. Tierra en La Nava, de Ablitas, de cuatro robos. Valorada en la cantidad de 1.432.821 pesetas.

9. Empeltrería en Farax, en Ablitas, polígono 86, parcela 306, de 12 almudes. Valorada en la cantidad de 269.255 pesetas.

10. Tierra en Cerrado de la Carrera de Pedriz, en Ablitas, de cuatro áreas 11 centiáreas. Valorada en la cantidad de 96.163 pesetas.

11. Tierra en Carra Pedriz, en Ablitas, de cuatro áreas 11 centiáreas. Valorada en la cantidad de 96.163 pesetas.

12. Tierra en Ginestar Valoria, polígono 71, parcela 79, de cinco robos. Valorada en la cantidad de 1.904.018 pesetas.

13. Viña en la Huerta, en Ablitas, polígono 83, parcela 218, de un robo y un almud. Valorada en la cantidad de 182.709 pesetas.

14. Olivar en la Huerta, filo Carramalas, en Ablitas, polígono 83, parcela 214, de un robo y 11 almudes. Valorada en la cantidad de 250.020 pesetas.

15. Tierra en la Huerta, filo de Carramalas, en Ablitas, polígono 83, parcela 217, de un robo y 11 almudes. Valorada en la cantidad de 192.325 pesetas.

16. Viña en Almazara, filo Torres, en Ablitas, polígono 76, parcela 67, de dos robos y ocho almudes. Valorada en la cantidad de 721.219 pesetas.

17. Cereal en término de Ginestar, filo Alto, en Ablitas, polígono 63, parcela 66, de cinco robos. Valorada en la cantidad de 1.577.065 pesetas.

18. Olivar en regadío, en Ablitas, polígono 81, parcela 143, de 12 almudes. Valorada en la cantidad de 163.476 pesetas.

19. Olivar en Farax, en Ablitas, polígono 86, parcela 314, de cuatro almudes. Valorada en la cantidad de 269.255 pesetas.

20. Olivar en Farax, polígono 86, parcela 304, de un robo y 11 almudes. Valorada en la cantidad de 269.255 pesetas.

21. Olivar en Bornaba, en Ablitas, polígono 87, parcela 391-D, de un robo y tres almudes. Valorada en la cantidad de 221.174 pesetas.

22. Tierra en las Huertas, en Ablitas, de 592 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 259.639 pesetas.

Dado en Tudela a 5 de octubre de 1990.-El Juez accidental, Eduardo Mata Mondela.-El Secretario.-4.156-3.

## VALENCIA

## Edictos

Don César Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 66/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra don Antonio Escudero Boquera y María Montiel Dura Pinazo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.008.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800018006690, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Número trece.—Vivienda tipo A, señalada su puerta con el número 8, en segunda planta alta. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 99,30 metros cuadrados y construida de 99,20 metros cuadrados. Linda en relación con su puerta de entrada: Derecha, patio de luces y vivienda puerta 5; izquierda, calle de Huelva y en parte vivienda puerta 7; fondo, casa de la calle de Crescencio Chapa, y frente, patio de luces, hueco de escalera y vivienda puerta 7. Forma parte de un edificio sito en Catarroja, con fachada a la calle de Almería, número 11, puerta 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, en el tomo 2.028, libro 175 de Catarroja, folio 225, finca registral número 15.776. Inscripción 4.ª de compra.

Valencia, 20 de octubre de 1990.—El Secretario, César Barona Sanchís.—4.173-10.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1990, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, contra Miguel Angel Callejo San Román y María Benigna Fernández Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el próximo día 4 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el de la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.976.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de enero de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39, en Valencia, número de cuenta 4448, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las correspondientes subastas, por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

## Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda en planta alta con acceso por el portal Z-II, hoy número 3, recayente a la calle de San Juan de Dios, puerta número 6, en segunda planta alta. Superficie aproximada de 63,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.652, libro 256 de la Sección Segunda de Afueras, folio 119, finca 28.348, inscripción cuarta. Valorada en 8.976.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.881-C.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 226/1989, promovidos por Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Usila Peris Monzó, don Francisco Bosch Hervás, don Francisco Peris Bolinches y doña Usila Monzó Nogués, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez y término de veinte días, los bienes que a

continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 15 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de febrero, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo, a las once horas.

## Bienes que se subastan

Primero.—Propiedad de doña Usila Peris Monzó:

Urbana, casa compuesta de planta baja y piso superior, con cuadra y corral, con una superficie de 270 metros cuadrados, situada en Alzira, plaza del General Dolz, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 997, folio 24, finca número 4.122. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Segundo.—Propiedad de don Francisco Bosch Hervás:

Uno.—Dos terceras partes indivisas de la urbana, casa compuesta de planta baja, corral cubierto y descubierta, cuerdas y una puerta accesoria a la calle de Balaguer, a la que hace esquina, dos pisos altos y varios departamentos, ocupando todo ello una superficie de 610 metros cuadrados. Sito en Carlet, calle del Doctor Bosch Marín, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 822, libro 115, folio 99, finca 7.874, inscripciones segunda y tercera. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 1.355.000 pesetas.

Dos.—Rústica, indivisible, que tiene una superficie de 14 áreas 54 centiáreas, de tierra riego, eventual, en término de Carlet, partida de Chorfi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 100, libro 15, folio 73, finca 750, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 260.000 pesetas.

Tres.—Solar en partida de Tres Rollets, en término de Alginet. Superficie 89,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 867, libro 136, folio 81, finca 9.220, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 1.347.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.169-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 917/1988, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Asunción Arrue Gramuntell y don Carlos Giménez Moreno, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de marzo de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Edificio sito en Puebla de Vallbona, con fachada recayente a calle Obispo Cervera y plaza de la Constitución, por donde tiene entrada, número 2-A, superficie 6 metros 30 centímetros de frente por 26 metros de profundidad, ocupando una superficie de 63 con 80 metros cuadrados. Consta de planta baja sin distribución interior destinada a usos comerciales, así como garaje y trastero a la que se accede directamente desde la plaza de la Constitución, y de planta alta destinada a vivienda con su correspondiente distribución y servicios a la que se accede por escalerilla recayente a la izquierda de la fachada de la plaza de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.061, libro 178 de Puebla de Vallbona, folio 47, finca número 3.505, inscripción séptima. Valorada a efectos de primera subasta en 6.978.900 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.171-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 0117/1990, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Garrido de la Ossa y don Felipe Hergueta Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Embarcación «Invader», eslora 6,97, manga 2,56, con dos motores «Volvo» modelo AQ-151-290 de 146 HP, denominada Flamec, matrícula 5.ªVA-3-5157. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 23 de enero, 15 de febrero y 13 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—4.172-10.

★

Doña Lucia Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 241/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Landa», S. A., contra don Vicente Esociano Meri, como Administrador de «Hotel Europa», de El Grao de Gandia; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 9 de mayo de 1991 y 10 de junio de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131

de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

1. Casa, compuesta de planta baja y tres pisos altos; sita en el poblado de El Grao de Gandia, calle denominada avenida de Levante, número 12; con una superficie de 276 metros 54 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.384.

Valorada a efectos de subasta en 29.850.000 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal calle Colón, 39, de Valencia, cuenta número 4.448, y los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

Dado en Valencia, 25 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucia Sanz Díaz.—La Secretaria.—4.168-10.

#### VIGO

#### Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1988, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra «Komira, Sociedad Limitada», con domicilio, a efectos de notificaciones, en nave en el lugar del Campo, sin número, isla Arosa, Villanueva de Arosa; se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 1 de febrero, a las trece horas.
- b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 1 de marzo, a las trece horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 1 de abril, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 20.880.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



**Bien hipotecado objeto de subasta**

1. Local o nave industrial, dedicada a industria de conservas y salazones de pescados, que ocupa una superficie construida de 1.320 metros cuadrados, con un pequeño terreno a jardín, de forma triangular por su lindero sur, de 105 metros cuadrados. Linda, norte, camino que separa de playa-mar; sur, en parte, camino que conduce al faro de la isla de Arosa y, en parte, propiedad de doña María Manuela Guillán Sánchez; este, pasadizo y casa y huerta de doña María Manuela Guillán Sánchez, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 469 de Vilanova; libro 58, folio 5 vuelto; finca número 5.384, inscripción quinta.

Al propio tiempo, se hace saber a la ejecutada los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.638-D.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 560/1988, tramitados a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Marcos Ricardo Pérez Argibay, su esposa, María Luisa del Pilar Purificación Monje Valls, con domicilio en calle García Barbón, 152, 8.º LL. interior, y doña María Pilar Argibay Pérez, calle Hospital, número 14, 1.º, sobre reclamación de 312.002 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

**Sitio, fecha y condiciones de la subasta**

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 31 de enero de 1991, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de febrero, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de marzo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Bienes embargados objeto de subasta**

Único.-Casa y finca sita en Couto Alto, número 21, cuyos linderos son: Frente o sur, calle Couto,

hoy, San Honorato; parte trasera o norte, Campo de Caramexio; izquierda o poniente, camino Colegio «María Inmaculada», y derecha, o naciente, camino al Campo de Caramexio. Su superficie aproximada es de 600 metros cuadrados.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.637-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 870/1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra la Entidad «Inmobiliaria de Vigo, Sociedad Anónima», y en lo que se acordó sacar a público subastar, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 6 de febrero del año próximo; para la segunda, el día 4 de marzo del año próximo, y para la tercera, el día 2 de abril del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Inmobiliaria Bahía de Vigo, Sociedad Anónima».

**Bien objeto de subasta**

Urbana.-Siete. Piso segundo, centro, del edificio número 1, del compuesto de dos cuerpos, al nombramiento de Viso de la Fuente, Campo da Fonte, Viso y Leira da Fonde o de la Fuente, en el lugar del Viso, barrio de San Lorenzo, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo. Mide, aproximadamente, unos 78 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, visto el edificio desde la calle, al frente, con ésta; al fondo, con pasillo de acceso a las viviendas y con piso derecha; a la derecha, con el piso izquierda, y a la izquierda, con la vivienda derecha. Tiene como anexo un trastero, bajo cubierta, y una plaza de garaje en el sótano o bajo, destinado a tal fin, señalados ambos con el mismo número del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Vigo, al tomo 600, de Vigo, folio 13, finca número 35.889, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta, en 5.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-2.639-D.

Doña María Mercedes Pérez Martín-Esperanza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 631/1990, a instancia del Banco Pastor, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Francisco Sánchez Paredes y doña Manuela Arellano Denamiel, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

- La primera subasta se celebrará el día 10 de enero de 1991, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postores en la primera, el día 11 de febrero, a las doce horas.
- La tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de marzo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

**Bien embargado objeto de subasta**

Urbana.-Seis: Vivienda izquierda, con frente a la calle, sita en la segunda planta del edificio número 325 de la travesía de Vigo, de esta ciudad. Mide 90 metros cuadrados, de los que 10 corresponden a terraza voladizo. Linda: Este, proyección vertical de la parcela no edificada, que separa de la travesía de Vigo; oeste, huecos de las escaleras y rellano de las mismas y hueco del ascensor; norte, proyección vertical del espacio destinado al acceso de las fincas del edificio, que separa de la rampa de acceso al sótano y a continuación de Isabel Covelo; sur, Teresa Rodríguez. Le es anexo en propiedad un trastero en el desván, identificado con el mismo número de la vivienda.

Su valor es de 6.300.000 pesetas.

Vigo, 24 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Mercedes Pérez Martín-Esperanza.-2.640-D.

**VILLANUEVA DE LA SERENA****Edicto**

Don Armando García Carrasco, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido:

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 196/1985, a instancia del Procurador don Manuel Torres Jiménez, en nombre y representación de don Manuel Puerta Carmona, contra don Alfonso Segador González y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1991, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 31 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta, para la primera y segunda.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito que se reclama en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en la planta de semisótano en la calle José Gordillo de Villar de Rena, con una superficie útil de 187 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 774, folio 197, valorada en 4.123.460 pesetas.

2. Tierra al sitio Viña Redonda, en este término, de cabida 30 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 654, folio 184, valorada en 4.512.500 pesetas.

3. Tierra al sitio Arroyo de Doña María, en este término, de cabida 66 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 143, folio 248, valorada en 7.000.000 de pesetas. Total: 15.735.960 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 24 de octubre de 1990.-El Juez, Armando García Carrasco.-El Secretario.-4.163-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 253/1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Patricio, contra don Felipe Farjas Cester y doña María del Carmen Fidalgo Pablo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.183.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

49.-Número 49.-Piso cuarto derecha, tipo C, en la planta cuarta alzada, de la casa sita en avenida de Cesáreo Alierta, número 26. Tiene una superficie construida de unos 117,53 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,123 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 4.015, libro 44, folio 70, finca 1.564. Valorado en 13.183.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.889-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 29 de octubre de 1990, página 31925, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Fernando Delgado Rodríguez, Juez del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia», debe decir: «Don Fernando Delgado Rodríguez, Juez del Juzgado de lo Social, número 15 de Madrid y su provincia».-9.086-A CO.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Antonio Rosa Benecoso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-92-90, seguida contra el encartado Nicolas Navarro Mellado, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta, a 8 de octubre de 1990.-El Juez togado Militar Territorial número 26, Antonio Rosa Benecoso.-1.731.

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación, por el presente hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 22/42/88, instruida a Francisco Vilchez Montes por presunto delito de «quebrantamiento del deber de presencia», he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado. Togado.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1990.-El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-1.724.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio de 1990 y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 83, de fecha 9 de abril de 1990, relativa al mozo del reemplazo 89, Dávila Arenales Carlos, nacido el 26 de abril de 1970, en Almendralejo (Badajoz), hijo de Agustín y Cecilia, con documento nacional de identidad número 34.778.112.

Badajoz, 11 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Juan Vázquez Almagro.-1.763.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 141/1989, del ramo de Correos, provincia de Pontevedra.

#### Edicto

El Secretario técnico del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento, hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 141/1989, del ramo de Correos, provincia de Pontevedra, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.-Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don José María Fernández Pirla.-Madrid a 26 de octubre de 1990.-Dada cuenta; por hechas las publicaciones en diarios oficiales, acordadas por providencia de 29 de marzo de 1990; y transcurrido el término de los emplazamientos, acuerdo dar traslado de las actuaciones al ilustrísimo señor Abogado del Estado, para que dentro del plazo de veinte días deduzca la oportuna demanda.-Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a don Emilio Martín Díaz y a don Juan Antonio Torres Iglesias, a este último mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.-El Consejero de Cuentas: José María Fernández Pirla.-Ante mí.-El Secretario: J. A. Pajares Giménez.-Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Juan Antonio Torres Iglesias por hallarse éste en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1990.-El Secretario técnico, José Antonio Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-13.323-E.